

Comisión de Calidad de los Cuidados

Objetivos

Establecer, desarrollar y evaluar actividades en el ámbito de los cuidados para conseguir una calidad asistencial óptima en el Hospital Universitario de Getafe.

Establecer y desarrollar sus actividades en el ámbito de los cuidados, siempre teniendo presente el plan de calidad adoptado por la institución.

Funciones

- Elaborar y actualizar del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad de Cuidados.
- Proponer líneas de trabajo a seguir en el campo de la Calidad de la Atención de Enfermería.
- Proponer indicadores de calidad de los cuidados, así como su monitorización a fin de mejorar los cuidados enfermeros, administrados a los pacientes.
- Fomentar e incrementar la participación de los profesionales de enfermería en la mejora de la Organización, así como en los estudios de investigación que aseguran la mejora de la atención.
- Proponer normas y criterios de calidad de la Actividad enfermera, sistemas de análisis, evaluación y control de cumplimiento de criterios y normas de calidad de los cuidados que se administren.
- Coordinar el trabajo de los diferentes grupos de trabajos que se integren en la Comisión, así como promover acciones derivadas de las propuestas que realicen cada uno de dichos grupos de trabajo.
- Proponer medidas correctoras que incrementen la calidad de los cuidados.
- Servir de foro teórico sobre los Cuidados de Enfermería.
- Desarrollo y control de los contenidos de Enfermería en Intranet y en Web.
- Mejorar el desarrollo del pacto, seguimiento y evaluación de los objetivos.
- Mejorar la comunicación interna en el hospital.
- Sistematizar la formación del personal de nueva incorporación.
- Desarrollar el concepto de Práctica de Enfermería avanzada que está basada en la práctica basada en la evidencia y en la innovación.
- Proponer la formación a todos los integrantes de la Comisión y Grupos de trabajo en Metodología de Cuidados.
- Colaborar en el Plan de Formación Continuada del Hospital.
- Establecer prioridades en el plan de formación de los profesionales de enfermería.
- Definir y unificar el formato de los protocolos y procedimientos.
- Definir y unificar el formato de los Planes de cuidados estandarizados.
- Definir Procedimientos y Protocolos que minimicen la variabilidad de la práctica enfermera y aseguren la aplicación del nivel científico-técnico adquirido.
- Aprobación de los planes de cuidados/protocolos/procedimientos, que serán realizados por el personal de enfermería del proceso o unidad (apoyado en evidencia científica actualizada. El documento elaborado, será presentado en sesión en la unidad para su consenso y posteriormente, será la enfermera representante de la unidad quien lo presente a la comisión), siendo la Comisión quién aprobará los protocolos/procedimientos una vez efectuada la revisión por el grupo de trabajo creado a tal efecto, verificando que cumple los criterios establecidos para su aprobación. Una vez aprobados, la Dirección de Enfermería será quien lo presente a la Comisión de Dirección para proceder a su aprobación con carácter Institucional.
- Una vez aprobados en Comisión de Dirección, serán incluidos en Intranet del Hospital en el apartado constituido al efecto y se dará traslado a todos los profesionales implicados
- Pactar y evaluar los objetivos anuales de la Comisión de Calidad de Cuidados
- Elaborar la Memoria anual de las actividades realizadas en la que darán cuenta del grado de consecución de los objetivos planteados, mediante el análisis de los indicadores pertinentes, y los posibles desvíos sobre el calendario original.